

Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de Ley que establece el Sistema Nacional de Emergencias y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil

Boletín N° 7.550-06

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero sustituye al Informe Financiero N° 29 de 2019, actualizando las estimaciones de costo fiscal de la iniciativa a pesos del presente año.

Esta actualización se presenta para efectos de que el Proyecto de Ley sea conocido por la Comisión de Hacienda del Senado en su revisión en Segundo Trámite Constitucional.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación del proyecto de ley requiere, de acuerdo al último informe financiero presentado, la creación de 4 cargos de subdirectores, los cuales actualmente se encuentran en funcionamiento, pero sin el reconocimiento del grado de subdirector.

Adicionalmente se incluyen las asignaciones de turno del personal que desempeña trabajo en horarios diferentes a la jornada laboral ordinaria.

Por su parte, se incluye 1 vehículo por región, nuevos equipos computacionales y muebles.

Finalmente, se destinan recursos a los servicios informáticos, comunicacionales y de operación de los vehículos.

Se hace presente, que no se considera el gasto asociado al cambio de modalidad de contratación de los radio-operadores, choferes, y profesionales para regiones, pues estos se encuentran financiados en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

El cuadro 1 resume el costo total de proyecto.

Tabla 1:
Costo fiscal del proyecto de ley
(miles de pesos de 2021)

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	RÉGIMEN
Gasto en personal	397.905	397.905	397.905	397.905	397.905
4 subdirectores (mayor gasto)	180.958	180.958	180.958	180.958	180.958
Asignación de turno	216.947	216.947	216.947	216.947	216.947
Bienes y servicios de consumo	277.689	308.358	334.398	360.438	360.438
Servicios informáticos, comunicaciones y operación de vehículos	277.689	308.358	334.398	360.438	360.438
Adquisición de Activos no Financieros	547.051	0	0	0	0
Vehículos	482.218	0	0	0	0
Equipos computacionales	53.380	0	0	0	0
Muebles	11.453	0	0	0	0
TOTAL	1.222.644	706.262	732.302	758.343	758.343

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal en régimen de \$758.343 miles.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes, con los recursos que se consulten en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de Información.

- Boletín N° 7.550-06. Proyecto de Ley que Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.
- Informe Financiero N° 29 de 2019. Dirección de Presupuestos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 34 GG

I.F. N° 33/16.03.2021
I.F. N° 029/07.03.2019
I.F. N° 145/16.11.2017
I.F. N° 133/02.09.2015

I.F. N° 100/07.07.2015
I.F. N° 089/26.06.2015
I.F. N° 115/16.12.2014
I.F. N° 025/21.01.2011



MATEAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

